



IFRS S1 y S2: un paso global hacia la estandarización del reporte financiero ESG

La creación del *International Sustainability Standards Board* (ISSB) fue anunciada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP 26). El ISSB es el segundo consejo de la Fundación IFRS, adicional al *International Accounting Standard Board* (IASB), que emite las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) utilizadas en más de 140 países actualmente. Este nuevo organismo de la Fundación IFRS tiene como mandato principal desarrollar una base de normas de revelación de alta calidad sobre la sostenibilidad corporativa de aceptación global, *atendiendo a las necesidades de los mercados de capitales y a la solicitud de los líderes del G20 y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), ante el nuevo modelo económico sustentable global.*

La creación del ISSB y la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad cubre dos preocupaciones actuales de los mercados de capitales:

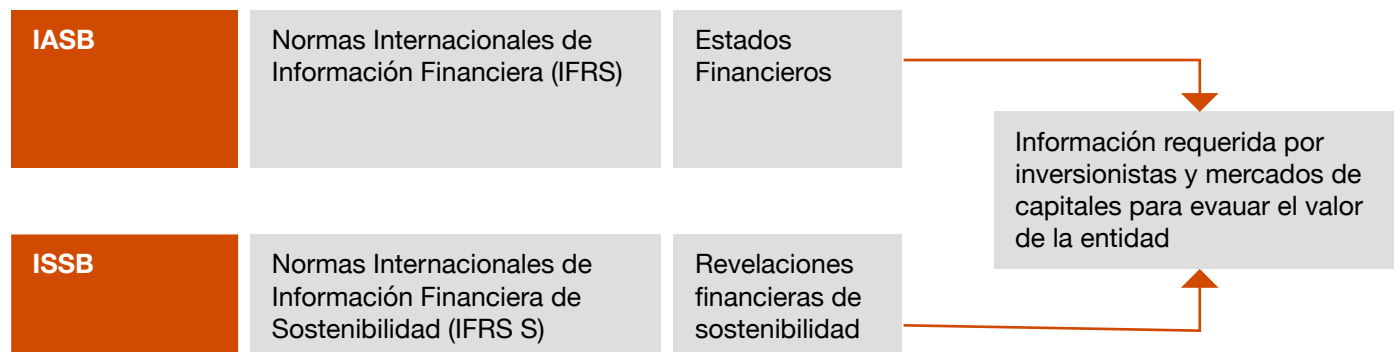
1

Abordar los impactos relacionados con el clima y sostenibilidad. Estos no están siendo considerados en la información financiera que es utilizada para la toma de decisiones de los inversionistas, y estos impactos pudieran tener efectos significativos en los flujos futuros, modelo de negocio, estrategias, el acceso a financiamiento y el costo de capital de las empresas en un corto, mediano y largo plazo.

2

Enfocar los reportes ESG a las necesidades de los inversionistas y mercados de capitales. Aun cuando hay muchos marcos y métricas utilizados actualmente por empresas en el mundo para reportar información de sostenibilidad y asuntos ESG, se pueden notar inconsistencias en la información revelada por las empresas que dificultan la comparabilidad y la medición de estos impactos.

La Fundación IFRS, a través de sus dos órganos emisores de normas (IASB y el ISSB), agrupará los requerimientos de información financiera de las entidades para satisfacer las necesidades de los inversionistas para la toma de decisiones, incorporando los efectos del clima y sostenibilidad en los reportes financieros (bien sea estados financieros o set de revelaciones financieras de sostenibilidad):



El ISSB y el IASB pueden en conjunto ver las necesidades de información relevante para los inversionistas en relación con sostenibilidad y clima: el **IASB** definiría qué debe impactar directamente los **estados financieros** (estado de posición financiera, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, etc.) y el **ISSB** qué se requiere divulgar como parte de las **revelaciones financieras de sostenibilidad**, cuidando que siempre exista una conexión con los estados financieros.

El marco de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad del ISSB podrá servir de base para otros marcos de reportes de sostenibilidad que tengan un alcance más amplio que el de los inversionistas. Con base en ello, incorpora un concepto de “building blocks” sobre el cual se podrán sumar otros marcos sobre la base de las IFRS de sostenibilidad. Un ejemplo es el GRI (Global Reporting Initiative), que tiene un alcance más amplio y busca también evaluar el impacto de las entidades en la sociedad, la economía y el medio ambiente. Las revelaciones financieras de sostenibilidad emitidas por el ISSB podrán ser aplicadas también por empresas que reporten su información financiera bajo marcos diferentes a las IFRS, como las Normas de Información Financiera de Estados Unidos (USGAAP), Normas de Información Financiera en México (NIF), etc.

En marzo de 2022, el ISSB presentó los borradores de sus primeras IFRS S, dando un paso importante hacia la estandarización de criterios ESG en la información financiera. Para hacerlo, tomará como base marcos ya conocidos como el TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures) y las revelaciones de sostenibilidad por industrias del SASB

(Junta de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad del Value Reporting Foundation), que por varios años han sido implementados por empresas en varios países, pero adaptándolas para reflejar los asuntos relevantes en la evaluación del valor de las empresas y su información financiera.

Los dos borradores presentados por el ISSB son los siguientes:

- **IFRS S1:** Requisitos generales para revelación de información financiera relacionada con sostenibilidad
- **IFRS S2:** Información a revelar relacionada con el clima

Entre agosto y diciembre de 2022, el ISSB estará analizando los comentarios recibidos hasta el 29 de julio de 2022, como parte del proceso de auscultación, para evaluar qué aspectos necesitan ser incorporados, modificados o eliminados del proyecto actual de normas. Como resultado, se espera la emisión de las normas definitivas para finales del 2022. La entrada en vigor de las mismas dependerá de los requerimientos de cada jurisdicción (por ejemplo, en el caso de emisoras en México, su entrada en vigencia podría ser definida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Se sabe que la implementación de estas normas requerirá de recursos y esfuerzos importantes por parte de las compañías, por lo que se debería prever un tiempo prudencial de implementación, en especial para las empresas que actualmente no hayan implementado un marco de reporte como el TCFD y las SASB.

El contenido de las Normas de Información Financiera sobre sostenibilidad del ISSB será de **tres tipos**:

- 1) **Requerimientos Generales** (como la IFRS S1),
- 2) **Requerimientos temáticos** (la primera a emitir es la IFRS S2 sobre clima) y
- 3) **Requerimientos específicos de industrias**.

El siguiente cuadro resume algunas de las características más destacadas de las recién emitidas IFRS S1 y S2, incluyendo su vínculo con la información financiera de las empresas (en publicaciones posteriores se profundizará un poco más sobre el contenido de cada una):

IFRS S1	IFRS S2
Objetivo principal Proporcionar un marco de principios generales para la revelación de información material sobre todos los riesgos y oportunidades significativos en materia de sostenibilidad a los que está expuesta una compañía y que permita a los inversionistas evaluar el valor de las entidades.	Establecer revelaciones de información sobre la exposición que tiene una compañía a riesgos y oportunidades significativos asociados con el clima, que le permitan a los “usuarios primarios” evaluar el impacto en la posición financiera, resultados, flujos de efectivo, la estrategia, el modelo de negocio y valor de la empresa.
Consideraciones relevantes (selección) Establece que la información a revelar debe ser útil para “usuarios primarios” del reporte financiero (inversores actuales y potenciales, prestamistas y otros acreedores), que deciden sobre los recursos a proveer a la compañía. Requiere que una empresa revele información sobre cuatro pilares fundamentales, tomados del TCFD, adaptados a las revelaciones sobre sostenibilidad: • Gobernanza: procesos, controles y procedimientos de gobierno corporativo que se utilizan para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades que afecten la sostenibilidad de la empresa. Debe revelarse información sobre quiénes tienen el rol de identificar y monitorear estos riesgos y oportunidades, cuáles son sus capacidades técnicas para hacerlo, aspectos de la remuneración asociadas a ESG, entre otros. • Estrategia: el enfoque para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, que podrían afectar al modelo de negocio en el corto, mediano y largo plazos. • Administración de riesgos: procesos, controles y procedimientos de la entidad para identificar, evaluar y gestionar riesgos. • Métricas y objetivos: información utilizada para evaluar, gestionar y supervisar el rendimiento de la entidad a lo largo del tiempo, con respecto a los riesgos y oportunidades que ha identificado y objetivos fijados. Las normas de sostenibilidad buscan facilitar la evaluación del “valor de la empresa”, concepto que definen como la suma del capital de una empresa (capitalización de mercado) y el valor de su deuda neta, considerando también el impacto y las dependencias de la entidad sobre las personas, el planeta y la economía.	Es la primera norma temática de las IFRS S (abordando la “E” de ESG), enfocada en lo ambiental. Se basa en los cuatro pilares incluidos en la IFRS S1: gobernanza, estrategia, administración de riesgos y métricas y objetivos. Incluye un apéndice que proporciona requerimientos por sector, basados en las normas del SASB. Su alcance puede resumirse como lo muestra el diagrama siguiente (sin ser una lista exhaustiva): Alcance de la IFRS S2 Riesgos asociados al cambio climático* Oportunidades asociadas al cambio climático Riesgos físicos Riesgos de transición * Cada empresa tendría que identificar otras categorías de riesgos que le sean aplicables, de ser el caso. En cuanto a los riesgos, abarca la evaluación de, al menos, los siguientes: • Riesgos “físicos”: asociados a eventos o cambios a largo plazo en el comportamiento (por ejemplo, daños a activos en casos de inundaciones o incendios forestales). • Riesgos “de transición”: asociados a la transición a una economía con menos emisiones de carbono (por ejemplo, riesgos financieros por introducir una tecnología disruptiva).

Consideraciones relevantes (selección)

Permite la supletoriedad ante la falta específica de guía en los requerimientos generales y en los requerimientos temáticos y de industrias ya incorporados en las normas emitidas por el ISSB, [primero acudiendo a las normas del *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB) y después a otras de carácter opcional, como las del *Climate Disclosure Standards Board*). Para identificar riesgos, oportunidades y revelaciones relacionados a sostenibilidad, también pide observar los pronunciamientos recientemente emitidos por otros organismos normativos a efectos de reporte financiero y los identificados por otras entidades que operen en la misma industria o geografía. A partir de finales de julio de 2022 el VRF emisor de las SASB se consolidó con el ISSB, por lo que el ISSB se encargará de mejorar las revelaciones SASB y emitir nuevas normas de revelaciones por industrias como parte de las IFRS de sostenibilidad.

Las oportunidades derivadas de asuntos climáticos son aquellas que potencialmente benefician a una compañía como resultado de los esfuerzos para mitigar o adaptarse al cambio climático (por ejemplo, el aumento de ingresos por una gama nueva de productos amigables con el ambiente).

Presentación justa

La información debe ser: **relevante** (debe hacer la diferencia a los inversionistas), **completa, libre de error, neutral, verificable** (corroborable, auditable), **comparable** (con periodos anteriores y con otras compañías), **oportuna, clara y concisa**.

¿Cuándo deben presentarse?

El momento de reporte de la información de sostenibilidad debe ser el mismo que el de la emisión de los estados financieros.

Localización

No se define aún en estas normas dónde deben presentarse estas revelaciones; se deja abierto para que lo defina cada jurisdicción.

Ejemplos de su vínculo con los estados financieros

Las normas de sostenibilidad emitidas por el ISSB requieren la conexión de la información revelada sobre riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad con los estados financieros. También se consideraron conceptos provenientes de las IFRS. Algunos de los vínculos de las normas de revelación de las IFRS de sostenibilidad con los estados financieros y las normas emitidas por el IASB se resumen a continuación:

- Las **características cualitativas de la información de sostenibilidad** son consistentes con las que el marco conceptual de IFRS establece para la información financiera.
- La **definición de “materialidad” y declaración expresa de cumplimiento** están alineadas con los principios de la norma internacional IAS 1, “Presentación de estados financieros”.
- La definición de “error” es similar a la contenida en la norma internacional IAS 8, “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.
- Para alcanzar la conexión entre la información en los estados financieros y la información financiera sobre sostenibilidad, se requiere que las organizaciones revelen cómo cada riesgo y oportunidades significativos tiene un impacto en los estados financieros. En los casos en los que no tienen un impacto directo porque los requerimientos de las IFRS emitidas por el IASB o el marco contable utilizado por la entidad (ej. US GAAP) difiere de los requerimientos de revelación de información financiera de sostenibilidad; en este caso se deben explicar estas diferencias.

Ejemplos de su vínculo con los estados financieros

Ejemplos de conexión con los estados financieros: si se revela que por una regulación se hará un cambio en los activos por activos menos contaminantes, debe revelarse la conexión entre los estados financieros y la narrativa en las revelaciones de sostenibilidad. Por ejemplo, que en los estados financieros se reflejó una disminución en la vida útil de los activos existentes, se reconoció un deterioro de activos, se reconocieron las contingencias de acuerdo con IAS 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” para considerar los costos de desmantelamiento, y se revelaron los juicios y estimaciones contables aplicables.

- Bajo la IFRS S2, los riesgos y oportunidades sobre asuntos climáticos deben traducirse en la expectativa de la compañía en cuanto a impactos en sus números, específicamente en su posición financiera, sus resultados de operación y flujos de efectivo.

Las IFRS S1 y S2 reflejan un progreso tangible rumbo a la definición de un marco de referencia internacionalmente aceptado, que, a la larga, se espera sea el de mayor utilización en las compañías para reportar ESG. Esto dotará de mayor confianza a los mercados, inversores, reguladores y demás interesados en la sostenibilidad corporativa de las empresas.

¿Qué deben hacer las empresas?

Aunque aún no se encuentren vigentes las Normas de Información Financiera sobre Sostenibilidad (IFRS S1 y S2), su implementación es inminente. Es recomendable que las entidades realicen una evaluación diagnóstica del estado de la empresa en materia de ESG, qué debe considerar para la implementación de estas normas de sostenibilidad y cuáles serían los principales impactos en sus reportes financieros.

Contactos**Mercedes Fuguet**

Deals Partner - Capital Markets & Accounting
Advisory Services
mercedes.fuguet@pwc.com

Víctor Hugo Vázquez

Director, Capital Markets & Accounting
Advisory Services
victor.hugo.vazquez@pwc.com

Jesús Cuevas

Director, Capital Markets & Accounting
Advisory Services
jesus.cuevas@pwc.com

Adriana Rodríguez

Partner, ESG Solutions
adriana.rodriguez@pwc.com

Con respecto a temas medioambientales, sociales y de gobernanza y su implementación en las empresas, el equipo de Asesoría Contable y Mercados de Capitales asesoramos a las empresas con la evaluación de implicaciones contables y de reporte financiero asociados con los riesgos y oportunidades significativos en materia de sostenibilidad y con la estrategia ESG de las organizaciones.

Para más información sobre ESG
consulta el sitio web:

pwc.com/mx/esg